



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PNLP-0072** Sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala sexta) de 22 de febrero de 2024 Página 2

**11L/PNLP-0077** Sobre solicitud de bonificación del 99,9% del impuesto de los combustibles para transportistas, agricultores y ganaderos en el año 2024 Página 2

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0032** Sobre estrategia del talento innovador de Canarias Página 3

**11L/PNLP-0061** Sobre declaración de emergencia de las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma Página 4

**11L/PNLP-0071** Sobre el traslado a la isla de Tenerife de la momia guanche que se exhibe en el Museo Arqueológico Nacional, así como la creación de una comisión para impulsar por la vía del acuerdo el traslado de dichos restos Página 5

**11L/PNLP-0074** Sobre declaración como profesión de riesgo al trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil Página 6

**11L/PNLP-0079** Sobre planteamiento de conflicto de competencias en el Tribunal Constitucional tras la resolución de caducidad sobre la concesión administrativa del hotel RIU Oliva Beach y apoyo a la plataforma Salvar el Oliva Beach y al comité de empresa Página 7

#### RECHAZADA. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0078** Del **Grupo Parlamentario VOX**, sobre paralizar de forma inmediata toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos Página 8

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLC-0005** Sobre promulgación de decreto ley que declare la situación de emergencia en Canarias por la crisis migratoria y que permita la articulación de medidas excepcionales destinadas a paliar los efectos de dicha crisis Página 9

## MOCIONES

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/M-0004** Consecuencia de la interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas que se pretenden poner en práctica en el ejercicio 2024 en materia de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias, y desarrollo de las mismas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-8)

Página 11

### RECHAZADAS

**11L/M-0003** Consecuencia de la interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre modificación de las líneas estratégicas anunciadas al inicio de la legislatura en materia de empleo y definición del concepto de bienestar laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-4)

Página 12



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PNLP-0072** *Sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala sexta) de 22 de febrero de 2024*

(Publicación: BOPC núm. 96, de 11/3/2024)

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala sexta) de 22 de febrero de 2024, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover las modificaciones normativas que procedan en la legislación en materia de empleo público temporal para dar cumplimiento a los pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de acuerdo con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la Unice y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.*

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PNLP-0077** *Sobre solicitud de bonificación del 99,9% del impuesto de los combustibles para transportistas, agricultores y ganaderos en el año 2024*

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/3/2024)

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre solicitud de bonificación del 99,9% del impuesto de los combustibles para transportistas, agricultores y ganaderos en el año 2024, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer la bonificación del 99,9% de la cuota del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo para transportistas profesionales, agricultores y ganaderos durante los primeros seis meses del año 2024, con efectos de entrada de la medida de 1 de enero de 2024, previo informe urgente de la Dirección General de Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0032 Sobre estrategia del talento innovador de Canarias**

(Publicación: BOPC núm. 115, de 23/10/2023)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre estrategia del talento innovador de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Poner en marcha las acciones necesarias para diseñar, desde el consenso con todos los agentes del ecosistema de conocimiento e innovación, una estrategia del talento innovador de Canarias.*

2. *Aprobar en el plazo de un año la estrategia del talento innovador de Canarias.*

3. *Dotar de los fondos necesarios para el desarrollo de las acciones contenidas en la estrategia.*

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202310000008028, de 11/12/2023)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre Estrategia del Talento Innovador de Canarias (11L/PNLP-0032).

**Enmienda de modificación**

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. Aprobar en el plazo de un año la Estrategia del Talento Innovador de Canarias”.

En Canarias, a 12 de diciembre de 2023. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202310000008029, de 12/12/2023)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Estrategia del Talento Innovador de Canarias” (11L/PNLP-0032), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda de adición**

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactada de la siguiente manera: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. **Poner en marcha las acciones necesarias para diseñar, desde el consenso con todos los agentes del ecosistema de conocimiento e innovación en colaboración con las instituciones educativas y de innovación de nuestra región, una Estrategia del Talento Innovador de Canarias.**

2. **Aprobar en el plazo de seis meses la Estrategia del Talento Innovador de Canarias.**

3. **Dotar de los fondos necesarios para el desarrollo de las acciones contenidas en la estrategia.**

4. **Promocionar el emprendimiento local e impulsar políticas de retención del talento, tanto joven como de segunda oportunidad para las personas de más edad que han perdido su empleo a causa de los procesos generalizados de desindustrialización y reducción de costes.**

**5. Mejorar, en el marco de sus competencias, los incentivos fiscales para las pymes que inviertan en I+D, así como favorecer un entorno económico proclive a la innovación y a la creación de nuevos puestos de trabajo”.**

En el Parlamento de Canarias, a 12 de diciembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

**11L/PNLP-0061 Sobre declaración de emergencia de las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma**

(Publicación: BOPC núm. 63, de 22/2/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre declaración de emergencia de las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las modificaciones legislativas oportunas para que:*

*1. Las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma, se declaren de emergencia a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de poder llevarlas a cabo de forma inmediata desde el momento en que el estado de la colada, por su temperatura y estabilización del terreno, lo permita.*

*2. Los expedientes de contratación referidos a las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma, declarados de emergencia conforme el punto 1, estén excluidos de la evaluación de impacto ambiental, así como de los informes o autorizaciones exigibles por la legislación sectorial.*

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDA**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000004055, de 19/3/2024)

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), sobre declaración de emergencia de las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma (11L/PNLP-0061), propone la siguiente enmienda.

**Enmienda de sustitución:**

Se propone la sustitución de los puntos 1 y 2 del texto de la PNL por el texto siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover que, desde las distintas consejerías con competencia en las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma, a declaren de imperiosa urgencia, tal y como prevé el artículo 168 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

En Canarias, a 19 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/PNLP-0071 *Sobre el traslado a la isla de Tenerife de la momia guanche que se exhibe en el Museo Arqueológico Nacional, así como la creación de una comisión para impulsar por la vía del acuerdo el traslado de dichos restos***

(Publicación: BOPC núm. 96, de 11/3/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el traslado a la isla de Tenerife de la momia guanche que se exhibe en el Museo Arqueológico Nacional, así como la creación de una comisión para impulsar por la vía del acuerdo el traslado de dichos restos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a autorizar que la momia guanche que se exhibe en el Museo Nacional de Antropología (MAN) sea trasladada a Tenerife, según estipula la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias (Ley 11/2019, de 25 de abril) en la que según se desprende de su artículo 4.2, Principio de unidad del patrimonio cultural de Canarias: “El Gobierno de Canarias velará por la investigación, salvaguarda, difusión y proyección exterior y, en su caso, el retorno a Canarias de aquellos bienes del patrimonio cultural de Canarias que se encuentren fuera de su ámbito territorial”. Y 3: “Se procurará, mediante acuerdo de los museos o centros competentes, la devolución de las piezas a su isla de origen, garantizando su correcta exposición, custodia y conservación”.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a articular la creación de una comisión, constituida por el ministerio competente en la materia, Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife para la realización de todas las acciones necesarias para impulsar por la vía del acuerdo el traslado de dichos restos momificados desde el Museo Nacional de Antropología de Madrid para su exposición, custodia y conservación en el Museo de la Naturaleza y Arqueología de Tenerife, así como a financiar el traslado y las inversiones necesarias para la conservación de dichos restos.*

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO**

(Registro de entrada núm. 202410000004048, de 19/3/2024)

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0071, el traslado a la isla de Tenerife de la momia guanche que se exhibe en el Museo Arqueológico Nacional, así como la creación de una comisión para impulsar por la vía del acuerdo el traslado de dichos restos.

**1. Enmienda de modificación**

Se modifica el texto propuesto en el apartado 1 de manera que queda redactado en los siguientes términos:

«1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias **a que, a su vez, inste al Gobierno de España** a autorizar que la momia guanche que se exhibe en el Museo Nacional de Antropología (MAN) sea trasladada a **Tenerife**, según estipula la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias (Ley 11/2019, de 25 de abril) en la que, según se desprende de su artículo 4. 2, Principio de unidad del patrimonio cultural de Canarias: “El Gobierno de Canarias velará por la investigación, salvaguarda, difusión y proyección exterior y, en su caso, el retorno a Canarias de aquellos bienes del patrimonio cultural de Canarias que se encuentren fuera de su ámbito territorial”. Y 3. “Se procurará, mediante acuerdo de los museos o centros competentes, la devolución de las piezas a su isla de origen, garantizando su correcta exposición, custodia y conservación”».

**2. Enmienda de modificación.**

Se modifica el texto propuesto en el apartado 2 de manera que queda redactado en los siguientes términos:

«2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que articule la creación de una comisión, constituida por el ministerio competente en la materia, Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife para la realización de todas las acciones necesarias para impulsar por la vía del acuerdo el traslado de dichos restos momificados desde

el Museo Nacional de Antropología de Madrid para su **exposición, custodia y conservación** en el Museo de la Naturaleza y Arqueología de Tenerife, **así como a financiar el traslado y las inversiones necesarias para la conservación de dichos restos».**

En Canarias, a 18 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

*(Registro de entrada núm. 202410000004056, de 19/3/2024)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa) sobre el traslado a la isla de Tenerife de la momia guanche que se exhibe en el Museo Arqueológico Nacional, así como la creación de una comisión para impulsar por la vía del acuerdo el traslado de dichos restos. (11L/PNLP-0071), propone las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda de adición:**

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, una vez que los restos estén en posesión del Museo de la Naturaleza y Arqueología de Tenerife, se constituya una comisión de expertos junto a la sociedad civil que delibere sobre el tratamiento que deben tener los restos humanos momificados que se exponen en los museos de Canarias”.

#### **Enmienda de adición:**

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar acciones conjuntas con los museos de las islas con el objetivo de descolonizar los mismos en consonancia a las prácticas museísticas que se están llevando a cabo en otros museos occidentales”.

En Canarias, a 19 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

### **11L/PNLP-0074 Sobre declaración como profesión de riesgo al trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil**

*(Publicación: BOPC núm. 96, de 11/3/2024)*

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre declaración como profesión de riesgo al trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Declarar profesión de riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.*

*2. Realizar las modificaciones legislativas oportunas para su jubilación anticipada al que así lo deseara.*

*3. Acompañar estas medidas del correspondiente concurso de traslados y posterior convocatoria de proceso selectivo que cubran las plazas que queden vacantes tras las jubilaciones anticipadas y, además, el aumento del actual catálogo de puestos de trabajo.*

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000004049, de 19/3/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presentan las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0074, declaración como profesión de riesgo al trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

**1. Enmienda de modificación**

Se modifica el texto propuesto en el apartado 1 de manera que queda redactado en los siguientes términos:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a incluir en el Reglamento para regular las jubilaciones anticipadas en los oficios más peligrosos a la Policía Nacional, guardias civiles y Policía Canaria, en virtud de la resolución aprobada en el último debate sobre la nacionalidad canaria”.

**2. Enmienda de modificación.**

Se modifica el texto propuesto en el apartado 2 de manera que queda redactado en los siguientes términos:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a revisar, a través de la comisión de trabajo creada para tal fin, las bases de los criterios para la pensión de los guardias civiles y la Policía Nacional y acabar con la descompensación entre el salario que perciben y la cuantía de la jubilación de la pensión, incluyendo a la Policía Canaria en todos aquellos beneficios que perciben el resto de cuerpos policiales en España”.

En Canarias, a 18 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000004051, de 19/3/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Declaración como profesión de riesgo al trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil” (11L/PNLP-0074), del Grupo Parlamentario Popular, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda de adición:**

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Declarar profesión de riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.
2. Realizar las modificaciones legislativas oportunas para su jubilación anticipada al que así lo deseara.
3. **Estas medidas deberán ir acompañadas de unas convocatorias de empleo público que cubran las plazas que queden vacantes tras las jubilaciones anticipadas y, además, aumenten el número de efectivos totales del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil”.**

En el Parlamento de Canarias, a 19 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

**11L/PNLP-0079 Sobre planteamiento de conflicto de competencias en el Tribunal Constitucional tras la resolución de caducidad sobre la concesión administrativa del hotel RIU Oliva Beach y apoyo a la plataforma Salvar el Oliva Beach y al comité de empresa**

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/3/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre planteamiento de conflicto de competencias en el Tribunal Constitucional tras la resolución de caducidad sobre la concesión administrativa del hotel RIU Oliva Beach y apoyo a la plataforma Salvar el Oliva Beach y al comité de empresa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a agotar todas las vías de diálogo institucional y promover la convocatoria de la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado y, si no se alcanza un acuerdo, plantear un conflicto de competencias en el Tribunal Constitucional tras la resolución de caducidad sobre la concesión administrativa del hotel RIU Oliva Beach en los términos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias, reformado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, en cuyo artículo 157 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de ordenación del litoral, respetando el régimen general del dominio público, la competencia exclusiva que incluye en todo caso: el establecimiento y la regulación de los planes territoriales de ordenación y uso del litoral y de las playas, así como la regulación del procedimiento de tramitación y aprobación de estos instrumentos y planes; la gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo-terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones.*

2. *El Parlamento de Canarias muestra su total compromiso y apoyo a la Plataforma Salvar el Oliva Beach, así como al comité de empresa que representan a los cerca de 400 trabajadores que componen la plantilla.*

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registros de entrada núms. 202410000004053 y 202410000004064, de 19/3/2024)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-007, planteamiento de conflicto de competencias en el Tribunal Constitucional tras la resolución de caducidad sobre la concesión administrativa del Hotel RIU Oilva Beach y apoyo a la Plataforma Salvar el Oliva Beach y al Comité de empresa.

#### 1. Enmienda de modificación.

Se modifica el texto propuesto en el apartado 1 de manera que queda redactado en los siguientes términos:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a **agotar todas las vías de diálogo institucional y promover la convocatoria de la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado y, si no se alcanza un acuerdo**, plantear un conflicto de competencias en el Tribunal Constitucional tras la resolución de caducidad sobre la concesión administrativa del Hotel RIU Oliva Beach en los términos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias, reformado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, en cuyo artículo 157 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de ordenación del litoral, respetando el régimen general del dominio público, la competencia exclusiva que incluye en todo caso: el establecimiento y la regulación de los planes territoriales de ordenación y uso del litoral y de las playas, así como la regulación del procedimiento de tramitación y aprobación de estos instrumentos y planes; la gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio público marítimo-terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones”.

Canarias, a 18 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### RECHAZADA. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0078 Del Grupo Parlamentario VOX, sobre paralizar de forma inmediata toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos**

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/3/2024)

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre paralizar de forma inmediata toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.



Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(*Registro de entrada núm. 202410000004052, de 19/3/2024*)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 186.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa del Grupo Parlamentario VOX 11L/PNLP-0078 “paralizar de forma inmediata toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos”, presenta las siguientes enmiendas:

#### Enmiendas de modificación:

1. Se propone la modificación del texto del apartado primero, quedando de la siguiente forma:

“Instar al Gobierno de España a tomar todas las medidas necesarias para reforzar los controles fronterizos de la importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos ante la gravedad de las notificaciones sanitarias que alertan de la presencia de hepatitis A en fresas procedentes de Marruecos”.

2. Se propone la modificación del texto del apartado tercero, quedando de la siguiente forma:

“Instar al Gobierno de España para que, a su vez, inste a la Comisión Europea a revisar las exigencias fitosanitarias, sanitarias y de salud pública que se derivan del acuerdo agrícola entre Marruecos y la Unión Europea, debido al enorme perjuicio económico y sanitario que dicho acuerdo causa a la producción agroalimentaria española y comunitaria, y a todos los españoles”.

3. Se propone la modificación del texto del apartado cuarto, quedando de la siguiente forma:

“Instar al Gobierno de España a exigir todas las explicaciones pertinentes a las autoridades marroquíes, así como a solicitar el cumplimiento del artículo 8 del tratado relativo a las disposiciones sanitarias y fitosanitarias”.

En Canarias, a 19 de marzo de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

**11L/PNLC-0005 Sobre promulgación de decreto ley que declare la situación de emergencia en Canarias por la crisis migratoria y que permita la articulación de medidas excepcionales destinadas a paliar los efectos de dicha crisis**

(*Publicación: BOPC núm. 55, de 20/2/2024*)

#### Presidencia

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre promulgación de decreto ley que declare la situación de emergencia en Canarias por la crisis migratoria y que permita la articulación de medidas excepcionales destinadas a paliar los efectos de dicha crisis, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover, desde la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, la adecuación del muelle de La Restinga con la reparación de los pantalanes, mejora de los atraques, asfaltado del muelle y mejora de sus instalaciones en general, realizándose con la mayor agilidad que permita la Ley de Contratos del Sector Público, como es declarar la urgencia del expediente/s por razones de interés público.*

En la sede del Parlamento, a 25 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 202410000003962, de 14/3/2024)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en comisión “Promulgación de Decreto ley que declare la situación de emergencia en Canarias por la crisis migratoria y que permita la articulación de medidas excepcionales destinadas a paliar los efectos de dicha crisis” (11L/PNLC0005), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

**Enmienda n.º 1: de modificación**

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

**“1) Adoptar medidas de urgencias** habida cuenta de la extraordinaria y urgente necesidad que existe por la crisis migratoria en Canarias para que se puedan desarrollar medidas excepcionales allí donde la presión migratoria sea superior a las capacidades de la administración competente como es el caso de la isla de El Hierro”.

**Enmienda n.º 2: de modificación**

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

**“2) Promover, desde la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, la adecuación del muelle de La Restinga con la reparación de los pantalanes, mejora de los atraques, asfaltado del muelle y mejoras de sus instalaciones en general** Utilizando gracias a la declaración de emergencia los trámites adecuados a tal declaración que contempla el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante”.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de marzo de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

*(Registro de entrada núm. 202410000003970, de 14/3/2024)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre promulgación de decreto ley que declare la situación de emergencia en Canarias por la crisis migratoria y que permita la articulación de medidas excepcionales destinadas a paliar los efectos de dicha crisis (11L/PNLC-0005), presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la PNL que quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Promover, desde la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, la declaración de urgencia de las obras necesarias para la adecuación del muelle de La Restinga con la reparación de los pantalanes, asfaltado del muelle y mejora de los atraques y de sus instalaciones en general, toda vez que estas responden a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación se debe acelerar por motivos de interés público”.

En Canarias, a 15 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

*(Registro de entrada núm. 202410000003971, de 15/3/2024)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la promulgación de decreto ley que declare la situación de emergencia en Canarias por la crisis migratoria y que permita la articulación de medidas excepcionales destinadas a paliar los efectos de dicha crisis (11L/PNLC-0005), las siguientes enmiendas de supresión y modificación.

**Enmienda de supresión del punto 1.º.****Enmienda de modificación de punto 2.º:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover, desde la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, la adecuación del muelle de La Restinga con la reparación de los pantalanes, mejora de los atraques, asfaltado del muelle y mejora de sus instalaciones en general, realizándose con la mayor agilidad que permita la licitación de la Ley de Contratos del Sector Público”.

En Canarias, a 14 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

**MOCIONES**

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

**11L/M-0004** *Consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que se pretenden poner en práctica en el ejercicio 2024 en materia de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias, y desarrollo de las mismas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-8)*

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/3/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que se pretenden poner en práctica en el ejercicio 2024 en materia de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias, y desarrollo de las mismas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-8), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Que proceda a homogeneizar la política tarifaria de bonos de guagua de tarifa plana, comúnmente conocidos como “bonos residente” e implantar un único modelo funcional tecnológico y financiero en todas las islas del archipiélago, permitiendo que un canario residente en cualquier isla pueda utilizar su “bono residente” en cualquier otra isla de manera transparente e interoperable.*

2. *Que negocie con el Gobierno de España la actualización de la financiación destinada a la explotación de los servicios de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera.*

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000004033, de 18/3/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Nacionalista Canario, Popular, Agrupación Socialista Gomera y Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara presentan, a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Socialista sobre las medidas que se pretenden poner en práctica en el ejercicio 2024 en materia de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias y desarrollo de las mismas, (11L/M-0004), la siguiente enmienda de sustitución en el punto 2 del acuerdo:

**Enmienda de sustitución:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar impulsando y fortaleciendo el bono residente canario para que se convierta en un título utilizable en todo el archipiélago independientemente de la isla de emisión, además de impulsar que en un futuro pueda ser incluso escalable a otros medios de transporte con la necesaria colaboración de ayuntamientos y cabildos insulares.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias que requiera al Gobierno de España que transfiera el 100% del coste real de la bonificación del transporte público terrestre en Canarias, en lugar de los 81 millones de euros actuales, que resultan insuficientes para cubrir las necesidades como ya se le ha informado.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias que requiera al Gobierno de España la inclusión en los presupuestos generales del Estado, o normativa que corresponda ante la anunciada prórroga a de los presupuestos generales, de las partidas requeridas para que las empresas concesionarias del transporte público terrestre en Canarias puedan satisfacer adecuadamente la creciente demanda, contratando personal, adquiriendo nuevos recursos y modernizando flotas, para garantizar un servicio eficiente y de calidad”.

En Canarias, a 18 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000004054, de 19/3/2024)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de reglamento del Parlamento y en relación con la moción 11L/M-0004, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que se pretenden poner en práctica en el ejercicio 2024 en materia de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias, y desarrollo de las mismas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad (I-8), presenta la siguiente enmienda:

#### Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar líneas de financiación a incorporar desde los propios presupuesto de CAC, que coadyuven a los cabildos y ayuntamientos a sufragar la diferencia existente entre el coste real de la gratuidad del transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias y los 81 millones de euros que aporta el gobierno estatal para tal fin”.

En Canarias, a 19 de marzo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

RECHAZADA

**11L/M-0003 Consecuencia de la Interpelación del GP Socialista Canario, sobre modificación de las líneas estratégicas anunciadas al inicio de la legislatura en materia de empleo y definición del concepto de bienestar laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-4)**

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/3/2024)

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 19 y 20 de marzo de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre modificación de las líneas estratégicas anunciadas al inicio de la legislatura en materia de empleo y definición del concepto de bienestar laboral, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-4), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias